

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

*No. 2017-09-01-038-P00787

ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO, AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL, Y LAS CONSIGUIENTES
REFORMAS PARCIALES DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD FÍSICA Y
EMPRESARIAL SEFIEM CIA.
LTDA.

CUANTIA: USD \$ 179.900,00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día veinte de Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo de este cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.



Nº TRAMITE: 21939-0041-17 19/04/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura pública, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

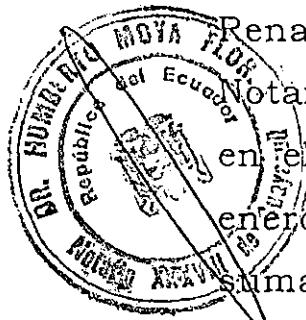
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Reforma del Objeto, Aumento del Capital Social, y las Consiguientes Reformas Parciales del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, el señor **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**, en su calidad de Gerente General de la Compañía en referencia, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes.- **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada el cinco de abril del año dos mil dos, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de junio del dos mil dos, se constituyó la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.; b) A través de la escritura pública, celebrada el cuatro de mayo del año dos mil siete, ante la Abogada Angélica Luna A. de Castro, Notaria Trigésima Séptima de este Cantón, e inscrita en



el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de junio del año dos mil siete; se procede a aumentar el Capital Social a la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; dividido en diecisiete mil setecientas ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se reforma parcialmente el Estatuto Social; **c)** Asimismo, mediante escritura pública, celebrada el veintidós de junio del dos mil siete, ante la Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, Notaría Trigésima Séptima de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de agosto del dos mil siete, se procede a ampliar el Objeto Social y reformar parcialmente el Estatuto Social; **d)** A través de la escritura pública, autorizada por el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Julio Olvera Espinoza, el uno de julio del dos mil ocho, e inscrita el veintiuno de julio del dos mil ocho, se reforma el Objeto Social y consecuentemente se modifica el Artículo Segundo del Estatuto Social; reforman y amplían los Artículos Cuarto, Noveno y Décimo Octavo de los Estatutos de la Compañía; **e)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto del dos mil ocho, ante el Abogado Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, e inscrita el ocho de septiembre del dos mil ocho, se efectuó una rectificación aclaratoria al instrumento jurídico descrito en el literal anterior; **f)** Según escritura pública otorgada el veintiocho de octubre del dos mil diez, por el Abogado

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte de enero del dos mil once, se incrementó el capital social a la suma de Ochenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; g) Posteriormente, luego de sucesivos incrementos de capital; la Sociedad llega a obtener, actualmente, un capital social de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, h) Con fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis, se celebró Junta General Extraordinaria de Socios; cuya acta quedó aprobada por unanimidad del capital social y pagado; y mediante la cual se aprobó la reforma del objeto social de la Compañía, el incremento del capital social, y las consiguientes reformas parciales del Estatuto Social.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO..- Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., celebrada el quince de diciembre del dos mil dieciséis, acordó: **Uno.**- Reformar el objeto social de la Compañía, y consiguientemente el Artículo Segundo del Estatuto Social; **Dos.**- Aumentar el capital social en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, con lo cual, el capital social asciende a la cifra de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Tres.**- Amparar



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dicho incremento, mediante la emisión de nuevas CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro hasta la ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, inclusive; y, **Tres**. Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; cuyo texto consta del Acta de Junta General de Socios antes mencionada. - **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES. - El señor HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI, en su calidad de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., y como tal, obligado a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: **a)** Que queda establecido el capital social de la Compañía, en la cifra de OCHOCICENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según lo establecido en el acta de Junta General de Socios; **b)** Que el incremento de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se ha efectuado, bajo las modalidades de capitalización de utilidades acumuladas; aportación en numerario y compensación de crédito; en los montos y proporción aprobados por la Junta General de Socios citada en líneas



anteriores; **c)** Que para tal aumento, se han emitido CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **d)** Que las nuevas CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones han sido suscritas en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de capital aprobado por la Junta General de Socios antes citada, y que se agrega como documento habilitante; **e)** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Socios que se incorpora; **f)** Que el suscriptor del presente documento público y los socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Que declara bajo juramento que la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. no es contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado; conforme justifica con el certificado electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública que acompaña. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**.- Se adjunta como habilitantes, todos los documentos que se consideran pertinentes para dar solemnidad que requiere el presente instrumento público. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Abogado CARMEN ESPINOZA COELLO. Matrícula número cero nueve-un mil novecientos ochenta y dos-cincuenta y cuatro. Hasta aquí la Minuta. Quedan agregados a mi registro, formando

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.-



En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisés, a las ocho horas y diecisiete minutos, en el domicilio de la Compañía situado en Urdesa Central, Calle Segunda N° 612 entre Ficus y Ave. Las Monjas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: MSc. Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 628.828 participaciones; y, la señora Lcda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 55.725 participaciones; las mismas que totalizan 684.553 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar como puntos del Orden del Día, los que a continuación se señala y sobre los cuales se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; y, 2. INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.**- Preside la sesión el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el Cnel. (SP) Holdemar Lascano Perugachi, en su calidad de Gerente General. Previa a la instalación de la sesión, se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías, hecho lo cual, el señor Presidente declara instalada la Sesión y dispone se dé curso al Orden del Día acordado, para lo cual pone a consideración el primer punto a tratarse. **Uno.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Al respecto, el Sr. Presidente propone reformar el objeto; a fin explotar el servicio de instalación, mantenimiento y reparación de dispositivos y sistemas de seguridad que a la compañías de seguridad y vigilancia, les está permitido desarrollar como parte de su objeto social. Propuesta que pone a consideración de los socios, y a la vez consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego que el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los socios presentes, RESUELVE: a) Modificar el Objeto Social de la Compañía; y, b) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: La Compañía tendrá por objeto brindar vigilancia-seguridad fija, a través de puestos de seguridad fijos o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados, a través de instalación, mantenimiento y reparación de dispositivos y sistemas de seguridad; el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Vigilancia-seguridad móvil, a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos".** - **Dos.- INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.**- El Gerente General de la Compañía, procede a expresar a los señores socios que se hace necesario seguir incrementando el capital social, a fin de tener mejores perspectivas para el año 2017. Al efecto, explica que la Compañía registra valores



reflejados en su contabilidad que podrían servir como fuente del aumento sugerido; para lo cual, informa que el mismo se pagaría de la siguiente forma: a) Capitalización de utilidades acumuladas correspondientes a los años: 2012, 2013 y 2014; cuyo desglose es el siguiente: El año 2012 arrojó unas utilidades de US\$8.356,63; el ejercicio económico del 2013 generó unas ganancias de US\$39.523,81; y, el año 2014, US\$22.733,30 de utilidades, las mismas que suman US\$70.613,74. Sin embargo, cabe señalar que previamente la Junta deberá considerar el absorber la pérdida de US\$23.215,69 generada durante el ejercicio económico 2015; b) Compensación de crédito, por una cuenta de US\$120.000,00 pendiente de pago al socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, proveniente de un contrato de mutuo o préstamo suscrito en días anteriores; y, c) Aporte en numerario por la cantidad de US\$12.501,95; con lo cual, los socios mantiene su participación porcentual. Para tal efecto, el Gerente General exhibe a los socios la conformación del cuadro de integración de capital; el mismo que luego de su aprobación se agregará al expediente del acta de la presente sesión. Luego que el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los socios presentes, RESUELVE: a) **ABSORBER LA PÉRDIDA** del año 2015 que asciende a US\$23.215,69 con la utilidad generada durante el ejercicio económico 2013; la misma que suma US\$39.523,81; por lo que una vez enjugada la pérdida, la utilidad neta a repartir entre los socios por el año 2013, será de US\$16.308,12; b) **INCREMENTAR EL CAPITAL CON cargo a UTILIDADES ACUMULADAS** de los años: 2012 = US\$8.356,63; 2013 = US\$16.308,12 (una vez absorbida la pérdida del 2015); y, 2014 = US\$22.733,30; cuya suma total asciende a US\$47.398,05; c) Aprobar la **APORTACIÓN EN NUMERARIO** por la suma de US\$12.501,95; la misma que será pagada, según aparece del cuadro de integración, debiendo el saldo insoluto, ser cubierto en un año plazo, contado a partir de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil; d) Autorizar el incremento de capital, bajo la modalidad de **COMPENSACIÓN DE CRÉDITO** por la suma de US\$120.000,00; valor que se capitaliza a favor del socio acreedor, Dr. Ricardo Xavier Vanegas Cortázar. Se deja constancia que los mencionados recursos económicos aceptados por la administración y contabilizados como aportes para futuras capitalizaciones, a pedido del socio, Dr. Ricardo Vanegas Cortázar, no han generado ningún tipo de interés; d) Aprobar el cuadro de integración de capital, y del cual se advierte que el aumento de capital ha sido aprobado, respetándose la participación porcentual de cada uno de los socios. Incremento total que asciende a US\$179.900,00 con el cual, el capital social ascendería a la suma de US\$864.453,00; e) Amparar dicho incremento, mediante la emisión de 179.900 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una; numeradas desde la 684.554 hasta la 864.453, inclusive; f) Suscribir las 179.900 nuevas participaciones, de la siguiente manera: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, 165.255 y 14.645 participaciones, respectivamente, en la forma y proporción descritas en el cuadro de integración de capital que se acompaña al acta de la presente Junta General de Socios; g) Como consecuencia del aumento del capital social, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital Social en que girará la Compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA

Y TRES participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.... (*El resto del texto sigue igual*)"; y, **h)** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- Finalmente, el Señor Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo expedido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: **a)** Lista de asistencia a la Junta; **b)** Informe del Gerente Financiero; **c)** Contrato de mutuo o préstamo de uso; **d)** Cuadro de Integración de Capital; y, **e)** Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada y sin modificaciones por parte de los asistentes; con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-



LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Socia



DR. RICARDO VANEGRAS CORTÁZAR
Socio-Presidente de la Junta



AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Secretario de la Junta

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL			
	No. Acciones	Porcentaje	Numerario	CAPITAL ASIGNADO (UTIIDADES ACUMULADAS) US\$	APORTACIÓN EN NUMERARIO	Compensación de Crédito	TOTAL US\$	No. Aclones	Dólares	Porcentaje
VANEGRAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	628.828	91,86	628.828,00	43.539,85	1.715,15	0,00	120.000,00	165.255,00	794.083	794.083,00
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	55.725	8,14	55.725,00	3.858,20	5.393,80	5.393,00	0,00	14.645,00	70.370	70.370,00
TOTAL	684.553	100	684.553,00	47.398,05	7.108,95	5.393,00	120.000,00	179.900,00	864.453	864.453,00

Guayaquil, 15 de diciembre del 2016

Ab. JHONDEMAR LASCANO PERUGACHI
AB. JHONDEMAR LASCANO PERUGACHI
SECRETARIO DE LA JUNTA



CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO

Comparecen a la celebración del presente contrato de Mutuo o Préstamo, por una parte el abogado Holdemar Lascano Perugachi, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., a quien en adelante se lo denominará como "EL DEUDOR", y por otra parte, el doctor RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, a quien en adelante se la llamará como "EL ACREDITADOR", conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR como socio de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., presentó la propuesta voluntaria de contribuir al mejoramiento y desarrollo de la Empresa; para lo cual otorgó un préstamo de US\$120.000,00, proveniente de su patrimonio personal; el mismo que se ha entregado de la siguiente manera:

- I. \$60.000,00, el 7 de noviembre de 2016;
- II. \$60.000,00, el 21 de noviembre de 2016;

Crédito que el ACREDITADOR solicita se transfiera a la cuenta patrimonial "Aportes para Futura Capitalización".

SEGUNDA.- OBJETO: El Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, en calidad de ACREDITADOR, autoriza que la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA, en la persona de su representante legal, Ab. Holdemar Lascano Perugachi, en calidad de DEUDOR, pueda utilizar el préstamo concedido para el financiamiento de las actividades propias de la Sociedad que representa.

TERCERA.- COMPROMISO DEL DEUDOR: EL DEUDOR en contraprestación del crédito otorgado por el ACREDITADOR, se compromete registrar los US\$120.000,00, en la cuenta patrimonial "Aportes para Futura Capitalización"; y posteriormente promoverá una Junta General de Socios que apruebe la capitalización de dicho aporte.

CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO: En caso de no ser recuperada la inversión de parte del ACREDITADOR, en el plazo de un año, contado a partir de la suscripción de este instrumento; se dará por terminado el contrato automáticamente.

QUINTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- EL ACREDITADOR, declara que los recursos utilizados para el préstamo concedido a la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., tienen un origen lícito y que el manejo o transferencia del crédito otorgado a la Empresa, no contraviene ninguna disposición de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, ni la Ley para reprimir el Lavado de Activos



SEXTA- DE LAS CONTROVERSIAS: En caso de discrepancia en cuanto a la aplicación de este contrato, las partes se someterán a un Juez de lo Civil del cantón Guayaquil, y al procedimiento ejecutivo.

Para constancia de lo acordado, los comparecientes firman en unidad de acto y por duplicado el presente contrato en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de diciembre del año 2016.

DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
ACREEDOR
C.C. No. 0909443111

p. SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

Ab. Holdemar Lascano Perugachi
DEUDOR
C.C. No. 1701559781

Comprobante de Diario CD Número: 288

Fecha: 7 de Noviembre del 2016

Cotizacion:

Concepto: REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGO DE SUELDOS

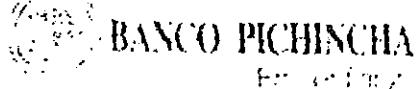
Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Debe	Haber
101010201004	BCO PICHINCHA 2100120357		REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGO DE SUELDOS	160,000.00	
208010102001	DOCTOR RICARDO VANEGAS		REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGO DE SUELDOS		60,000.00
			Total del Comprobante:	60,000.00	60,000.00

Elaborado por

Vto. Bdo.

Recibi conforme

SUPERVISOR



COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA

DOCUMENTO N°: 19091685

Lugar y fecha: GUAYAQUIL 07/11/2016

INFORMACION CUENTA DE DEBITO

CLIENTE: RICARDO VANEGAS
CUENTA: 2100121424
VALOR: 60000.00
MONEDA: USD
COMISION: 0

INFORMACION CUENTA DE CREDITO

CLIENTE: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CI
CUENTA: 2100120357
VALOR: 60000.00
MONEDA: USD

CONCEPTO: TRANSFERENCIA PARA PAGO DE EMPLEADOS SEFIEM

Ingresador:

CUENTA:

VALOR:

MONEDA:

Autorizado por:

Banco Pichincha C.A.

Firma del Cliente

ES RESPONSABILIDAD DEL
CLIENTE VERIFICAR NOMBRE Y
NUMERO DE CUENTA
BENEFICIARIA

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LÍCITOS Y CONSEGUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O ILÍCITA, NI SERÁN DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y TIPIFICADAS EN LAS LEYES DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, VIGENTES, NO ADMITIRÁ QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SUS CUENTAS PROVENIENTES DE DELITOS O ILÍCITOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍCIA Y AUTORIZAN A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANÁLISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES FINANCIERAS, DEPÓSITOS, CAPTACIONES, EXCEVERA, INUSUALES O SOSPECHOSOS, RESUNCA A EJECUTAR CUALQUIER PRETENSIÓN TANTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO PENAL POR TODOS ESTOS HECHOS.

Comprobante de Diario CD Número: 289

Fecha: 21 de Noviembre del 2016

Cotizacion:

Concepto: REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGOS DE CHEQUES DEL IESS Y PROVEEDORES

Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Debe	Haber
101010201004	BCO PICHINCHA 2100120357		REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGOS DE CHEQUES DEL IESS Y PROVEEDORES.	60,000.00	
206010102001	DOCTOR RICARDO VANEGAS		REGISTRO DE PRESTAMO DEL DR. VANEGAS PARA PAGOS DE CHEQUES DEL IESS Y PROVEEDORES.		60,000.00
Total del Comprobante:				60,000.00	60,000.00

Elaborado por

Recibi conforme

SUPERVISOR

Vto. Bno.



BANCO PICHINCHA
En Confianza



COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA CUENTA A CUENTA

DOCUMENTO N°: 14056610

Lugar y fecha: GUAYAQUIL 21/11/2016

INFORMACION CUENTA DE DEBITO

CLIENTE: RICARDO VANEGAS
CUENTA: 2100121424
VALOR: 60000.00
MONEDA: USD
COMISION: 0

INFORMACION CUENTA DE CREDITO

CLIENTE: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CI
CUENTA: 2100120357
VALOR: 60000.00
MONEDA: USD

CONCEPTO: TRANSFERENCIA PARA CUBRIR CHEQUES

Ingresado por:



Autorizado por:

Firma del Cliente

ES RESPONSABILIDAD DEL
CLIENTE VERIFICAR NOMBRE Y
NUMERO DE CUENTA
BENEFICIARIA.

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN SU CUENTA SON LICITOS Y CONSEGUENTEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILEGAL O ILICITA, NI SERAN DESTINADOS A ACCIONES RELACIONADAS Y TIPIFICADAS EN LAS LEYES DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, VIGENTES. NO ADMITIRÁ QUE TERCEROS EFECTÚEN DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS A SUS CUENTAS PROVENIENTES DE DELITOS O ILICITOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y AUTORIZAN A LAS AUTORIDADES DEL BANCO PICHINCHA C.A. A REALIZAR EL ANÁLISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASOS DE INVESTIGACIÓN O CUANDO SE DETECTARE TRANSACCIONES FINANCIERAS, DEPÓSITOS, CAPTACIONES, ETCÉTERA, INUSUALES O SOSPECHOSOS; RENUNCIA A EJECUTAR CUALQUIER PRETENSIÓN TANTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO PENAL POR TODOS ESTOS HECHOS.

Comprobante de Diario CD Número: 291

Fecha: 15 de Diciembre del 2016

Cotización:

Concepto: APORTE DE SOCIOS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN JUNTA GENERAL, CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016, CON RESULTADOS ACUMULADOS, COMPENSACION DE CREDITO Y APORTE EN NUMERARIO.

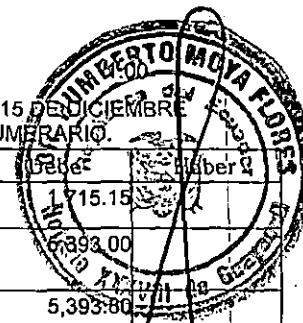
Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Saldo	Último
101020112003	DR. RICARDO VANEGAS		APORTE DEPOSITADO EL 23-01-2017	1715.15	
101020112004	LCDA. GHINGER LASCANO		SALDO POR AUMENTO DE CAPITAL DEL 15-12-16	5,393.00	
101020112004	LCDA. GHINGER LASCANO		APORTE DEPOSITADO EL 26-01-2017	5,393.80	
206010102001	DOCTOR RICARDO VANEGAS		APORTE POR COMPENSACION DE CREDITO DEL 21-11-16	60,000.00	
206010102001	DOCTOR RICARDO VANEGAS		APORTE POR COMPENSACION DE CREDITO DEL 7-11-16	60,000.00	
302010101001	APORTE EN NUMERARIO		APORTE EN NUMERARIO DE LOS SOCIOS		12,501.95
302010101002	APORTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES		APORTE CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS		47,398.05
302010101003	APORTE COMPENSACION DE CREDITO		APORTE POR COMPENSACION DE CREDITO		120,000.00
306010101001	UTILIDADES ACUMULADAS		RESULTADO ACUMULADO 2012	8,356.63	
306010101002	UTILIDAD ACUMULADA 2013		RESULTADO ACUMULADO 2013	39,523.81	
306010101003	UTILIDAD EJERCICIO 2014		RESULTADO ACUMULADO 2014	22,733.30	
306010101004	PERDIDA EJERCICIO 2015		RESULTADO ACUMULADO 2015		23,215.69
			Total del Comprobante:	203,115.69	203,115.69

Elaborado por

SUPERVISOR

Vto. Bjo

Recibi conforme



Comprobante de Diario CD Número: 292

Fecha: 23 de Enero del 2017

Cotizacion:

Concepto: DEPOSITO DEL DR. RICARDO VANEGAS, POR PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN JUNTA REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Debe	Haber
101010201004	BCO PICHINCHA 2100120357		DEPOSITO DEL DR. RICARDO VANEGAS, POR PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.	1,715.15	
101020112003	DR. RICARDO VANEGAS		DEPOSITO DEL DR. RICARDO VANEGAS, POR PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL REALIZADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.		1,715.15
Total del Comprobante:				1,715.15	1,715.15

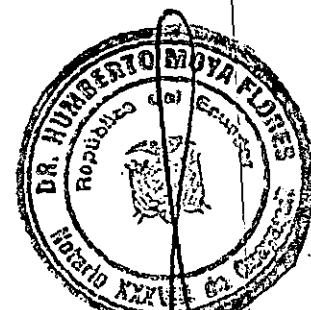
Elaborado por

SUPERVISOR

Vto. Bto.

Recibi conforme





BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Chq, Efec.
Cuentas Corrientes
Cuenta...: BP-CC 2100120357
Nombre...: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL
Documento: 13664125
Doc.E.Cta: 000187
Cheque...: 1.715.15
Total....: 1.715.15
Moneda...: USD
Oficina...: 0011 - AG. MAYOR GUAYAQUIL
Cajero...: CM001102
Caj.Ps...: KVALVERD
Fecha...: 2017/ENE/23 15H41
Control...: Sec-271, En Línea



BANCO PICHINCHA CA

CHEQUE PAGADERO EN DIALQUERA DE NUESTRAS OFICIAS

PÁGUESE A
LA ORDEN DE

01957

10-011

390

CUATRO MIL CUATROcientos DOLARES

CUENTA N° 21001214324

CHEQUE N° 0001957

9825

U.S.\$ 4,400.00

U.S. DOLARES

Sixty five (65) TOA

LA SUMA DE Mil Seiscientos Quince 15/00

Guayaquil, 2013-01-23

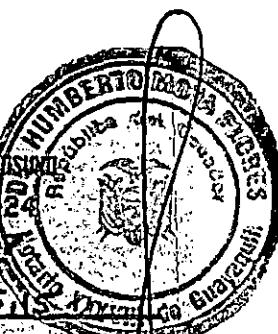
Ciudad y Fecha

VANEGRAS CORTAZAR RICARDO
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

04/2016

SL0101

02001214324 PINTA
02001214324 PINTA
02001214324 PINTA
02001214324 PINTA





Comprobante de Diario CD Número: 293

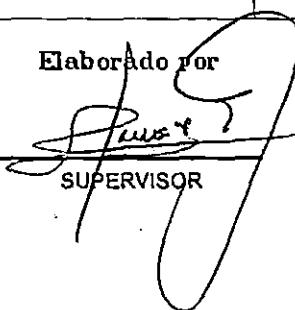
Fecha: 26 de Enero del 2017

Cotizacion: 1.00

Concepto: DEPOSITO DE LA SRA. GHINGER LASCANO, POR PAGO DEL 50% DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN JUNTA
REALIZADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Deber	Este Habi
101010201002	BANCO BOLIVARIANO		DEPOSITO DE LA SRA. GHINGER LASCANO, POR PAGO DEL 50% DEL AUMENTO DE CAPITAL, REALIZADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.	5,393.80	
101020112004	LCDA. GHINGER LASCANO		DEPOSITO DE LA SRA. GHINGER LASCANO, POR PAGO DEL 50% DEL AUMENTO DE CAPITAL, REALIZADO EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.		5,393.80
Total del Comprobante:				5,393.80	5,393.80

Elaborado por


SUPERVISOR

Vto. Enc.

Recibi conforme





Comprobante de Transacción

F101139705

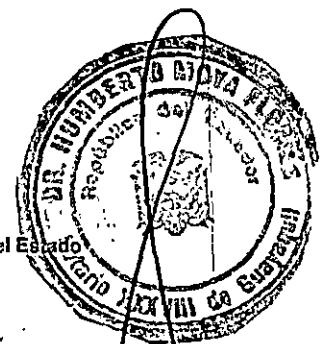
974 01/03/2012 13:50:53.91	1000.00
920 DOLAR ESTADOUNIDENSE	2017010200545500
ON 3500 TRAMO ENTRE CTAS. UN	
093 500276-8 a 124 50043-0	
M/D C/CTM-CTA. (LTM)	
VALOR	US\$5,393.90
TIPO CAMBIO	1.0000
IMPUESTO	US\$0.00
NETO	US\$5,393.90 IP 974

Este comprobante de transacción no es negociable ni transferible.

Miguel

www.bonvillano.mobi

CERTIFICADO ELECTRÓNICO



TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-17-3358
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 27 de Enero del 2017
PERSONA JURÍDICA: SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.
RUC: 0992258721001
REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO PÉRUGACHI HOLDEMAR
CÉDULA/RUC: 1701559781

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-01-17-3358

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



- SEGURIDAD FÍSICA
- SEGURIDAD ELECTRÓNICA
- ASISTENCIA Y ASESORIA

Guayaquil, 19 de Octubre de 2016



Señor Doctor
HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Ciudad

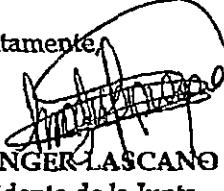
De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplome informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, celebrada el 22 de Septiembre del 2016, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**, Cabe señalar que el nombramiento anterior se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 29 de diciembre de 2015.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

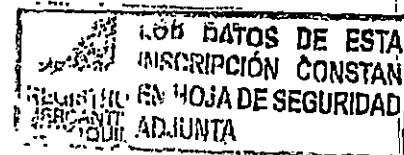
Las demás atribuciones y deberes a que está obligado en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura pública de Reforma Parcial al Estatuto Social celebrada el 29 de Septiembre del 2016 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Septiembre del 2016.

Atentamente,


GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 19 de Octubre de 2016.-


HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
C.C. 170185978-1





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.742

FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2016

HORA DE REPERTORIO: 13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, a favor de **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**, de fojas 46.291 a 46.294, Registro de Nombramientos número 12.442.

ORDEN: 43742



Guayaquil, 21 de octubre de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



1120 *Journal* [2]

Las autoridades: que no
sufren a este género de crí-

25 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701559781

Nombres del ciudadano: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVATIERRA ZAMBRANO CARMEN ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1970

Nombres del padre: LASCANO JOSE

Nombres de la madre: PERUGACHI BLANCA L

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.20 11:59:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0992258721001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR
CONTADOR: FUNES TORRES OSWALDO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 28/08/2002
FEC. INSCRIPCION: 22/08/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 812 Infuscción: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Manzana: 55 Supermanzana: SOLAR 7 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL BAR MANANTIAL Teléfono Trabajo: 046042858 Email: sefiemseguridad@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

• DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 28/04/2014, 13:07:40



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992258721001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

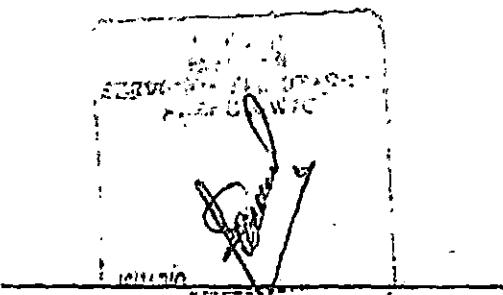
NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/06/2002
NOMBRE COMERCIAL:	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 812
Intercalle: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Referencia: A DOS CUADRADAS DEL BAR MANANTIAL Manzana: 55
Supermanzana: SOLAR 7 Teléfono Trabajo: 046042858 Email: esfiamseguridad@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 29/3/2014 13:07:40



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES.
N O T Á R I O

parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la interviniénte, ésta la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.

HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
C.C. No. 1701559781
C.V. No.
p. SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA.
LTDA.
RUC. No. 0992258721001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN VEINTIDOS FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 01 DE MARZO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-006-000020123



20170901038P00787



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO(A)

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2017, (16:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR.	RUC	099225872100 1	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	179900.00
------------------------------	-----------

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.807

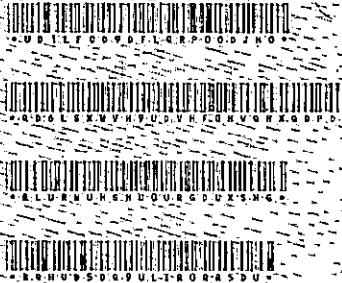
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, de fojas 64 a 87, Registro Vigilancia y seguridad privada número 6. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9807



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de marzo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0050395